

El papel de los asistentes en las Mesas negociadoras. Desarrollo de las negociaciones. Impugnación y denuncia. Acuerdo final y tramitaciones administrativas.

Tema 7.— Formalización del texto articulado de los convenios colectivos y de los acuerdos de los Ayuntamientos: artículos básicos. Materias potestades regulables en pacto o convenio. Estructuras del convenio.

Tema 8.— Especial referencia a los acuerdos y convenios colectivos del personal del Ayuntamiento de Almendralejo.

Tema 9.— El contrato de trabajo: Forma. Estructura y elementos. Duración del contrato. El período de prueba.

Tema 10.— Modalidades de contratación: Indefinidas. Duración determinada. El contrato en prácticas. El contrato de aprendizaje. El contrato a tiempo parcial.

Tema 11.— El fomento del empleo: Colaboración entre el INEM y las Administraciones Públicas. El Plan de Empleo Rural. El Fondo Social Europeo. Trabajos temporales de colaboración social. Escuelas Talleres y Casas de Oficio.

Tema 12.— Tiempo de trabajo. Jornada de trabajo y horario de trabajo del personal laboral. Vacaciones y permisos.

Tema 13.— Extinción del contrato: Por mutuo acuerdo de las partes, causas contractuales previstas, voluntad del trabajador, otras causas.

Tema 14.— El despido disciplinario: Causas. Procedimientos. Efectos. Reclamación.

Tema 15.— Intervención administrativa en las relaciones laborales: La Inspección de Trabajo. Controladores laborales. El proceso sancionador.

Tema 16.— Medidas de conflictos colectivos en los Ayuntamientos: Huelga. Procedimiento. Papel del Comité de Huelga, ejercicio y efectos. Servicios mínimos. Arbitraje. El conflicto colectivo: su significación.

Tema 17.— El sistema de Seguridad Social: Campo de aplicación. Composición del sistema. Estructura administrativa.

Tema 18.— Inscripción y afiliación en el Régimen General de la Seguridad Social. Inscripción de empresas. Afiliación del trabajador: Altas y bajas.

Tema 19.— Cotización en el Régimen General de la Seguridad Social. Sujetos obligados y sujetos responsables. El nacimiento, la duración y extinción de la obligación de cotizar. Las bases y tipos de cotización. La cuota: Bonificaciones y reducciones.

Tema 20.— La jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social. Concepto y beneficiarios. Requisitos. Las jubilaciones anticipadas.

Tema 21.— Inscripción, afiliación y la cotización de las Corporaciones Locales.

Tema 22.— Integración en el Régimen General de la Seguridad Social del Régimen Especial de los funcionarios de las Corporaciones Locales.

Tema 23.— Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social aplicadas a los funcionarios locales.

Tema 24.— El procedimiento laboral. Objeto del proceso. La evitación. Proceso ordinario. Procesos especiales. Los recursos.

Almendralejo, 6 de junio de 1994. El Alcalde.

EDICTO de 3 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1994, acordó por unanimidad la Aprobación Inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Este expediente consta de la documentación siguiente:

a) Memoria y estudios complementarios.

b) Planos de información.

- c) Planos de ordenación urbanística del territorio.
- d) Normas urbanísticas.
- e) Programa de actuación.
- f) Estudio económico y financiero.

De conformidad con lo preceptuado en el artº 114 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Igualmente se insertará Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

El expediente puede ser examinado en la Oficina Técnica de Obras, sita en C/ Méndez Núñez, s/n.

Almendralejo, 3 de agosto de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

EDICTO de 1 de agosto de 1994, sobre Proyecto de Urbanización del Polígono n.º 1 del Enclave 5-A.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1994, el Proyecto de Urbanización del Polígono n.º 1 del Enclave 5-A: Plaza de la Estación, de esta ciudad, se somete a información pública el expediente, de acuerdo con lo previsto en el artº 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por plazo de 15 días, para que durante el mismo pueda ser examinado y presentarse por los interesados las alegaciones pertinentes.

Villanueva de la Serena, 1 de agosto de 1994. El Alcalde.

EDICTO de 1 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, sobre cambio de zona en suelo urbano.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1994, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a cambio de zona en suelo urbano, de industria en casco a residencial en ensanche en dos manzanas de calle Hernán Cortés, sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artº 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villanueva de la Serena, 1 de agosto de 1994. El Alcalde.

EDICTO de 1 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, para ampliación de usos en polígonos industriales «La Barca» y «Cagancha».

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1994, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, para ampliación de usos en Polígonos Industriales de «La Barca» y «Cagancha», de esta ciudad, sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artº 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villanueva de la Serena, 1 de agosto de 1994. El Alcalde.